

1. QUE SON LOS PRINCIPIOS DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Es un compendio de reglas que define los estándares de comportamiento esperados por la organización y guían la forma de proceder del grupo TKARGA SAS., y de todos los destinatarios del Código, bajo los principios éticos de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la sociedad.

2. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Son destinatarios de estos principios los miembros de junta directiva y trabajadores de TKARGA SAS. Todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con este, incluyendo a beneficiarios, accionistas, contratistas, conductores, proveedores, agentes, socios, clientes y demás partes interesadas de la empresa.

Por lo anterior, estos principios serán de obligatorio conocimiento y aplicación para sus destinatarios, quienes deben velar para que sus actuaciones se enmarquen siempre en las reglas que este contiene.

3. PRINCIPIOS ETICOS DEL GRUPO TKARGA SAS

Los principios que a continuación se señalan son reglas de la organización que constituyen fuente de responsabilidad y guían el comportamiento esperado de los destinatarios de este Código:

- Integridad
- Responsabilidad
- Respeto
- Compromiso con la sociedad

4. LINEAMIENTOS DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CONDUCTA

4.1. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO Y OTRAS FORMAS DE CORRUPCIÓN

El soborno es un ofrecimiento, propuesta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor, sea en dinero o en especie (productos o servicios, una oferta, o promesa de pagar algo a futuro), de forma directa o indirecta, a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para la empresa, o para que una persona actúe o deje de actuar.

- Se prohíben los pagos de facilitación, contribuciones, donaciones y patrocinios hacia actividades relacionadas a los propósitos establecidos por TKARGA SAS. Recuerde que la trasgresión a estas prohibiciones podría dar lugar a la imposición de sanciones acorde con la ley y nuestras normas internas.
- TKARGA SAS cuenta con un cronograma de actividades de prevención del riesgo de corrupción y

soborno enmarcado en su certificación BASC que es de obligatorio cumplimiento para toda la organización.

- Todo funcionario y/o grupo de interés que se vea inmerso o tenga conocimiento de una situación que genere conflicto de interés, debe ser reportada de manera inmediata al responsable del PTEE.

En todos los casos está prohibida la recepción u otorgamiento de regalos, atenciones, hospitalidades u otros beneficios, con el fin de evitar:

- Influir en cualquier tipo de decisión o para obtener una ventaja inapropiada.
- Genere un sentido de obligación o compromiso en el receptor. Sea lujoso, excesivo o frecuente.
- Sea solicitado por un trabajador de TKARGA SAS para direccionar un beneficio o ventaja, o dado a alguien que ofrece un beneficio o ventaja a la empresa.
- Sea solicitado o entregado a un trabajador de TKARGA SAS a cambio de cumplir o dejar de ejecutar una obligación que legal o funcionalmente le corresponda.

Por lo anterior, se prohíbe:

- Ningún colaborador de TKARGA SAS debe solicitar, aceptar o dar regalos, dinero, objetos de valor o trato preferencial con empresas o personas que tengan o pretendan realizar cualquier tipo de relación comercial, salvo expresa autorización por la alta dirección. Sea dinero en efectivo o instrumento comercial convertible en efectivo (títulos, valores, tarjetas de regalo, cartas de crédito, letras de cambio, entre otros).
- Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los funcionarios de TKARGA SAS, incurran en delitos de cohecho (Por dar u ofrecer).

Nota: En caso de dudas se debe buscar orientación en Gestión Humana, Oficial de Cumplimiento, Responsable del PTEE.

El incumplimiento del PTEE conlleva a las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo, que pueden ser personales y/o institucionales, civiles y penales, previstas en la Ley y los reglamentos por el incumplimiento de las normas relativas a la corrupción transnacional.

4.2. INTEGRIDAD DE LA CONTABILIDAD

TKARGA SAS cuenta con un área financiera, Revisor Fiscal y un Oficial de Cumplimiento que, en materia contable, asegura que los activos de la compañía se manejen y administren en debida forma y que, con un detalle razonable, refleje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos y operaciones de la empresa.

4.3. PROTECCIÓN Y USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

En TKARGA SAS se propende por evitar el mal uso de los recursos propiedad de la compañía, incluso los activos físicos, información y propiedad intelectual. La práctica inadecuada puede incluir:

- Uso personal y excesivo de servicios, sistemas y equipos de tecnología de la información.
- Uso personal de equipos o materiales de oficina.
- Divulgación de información de la empresa.
- Trámite, uso u obtención indebida de beneficios.
- Sustracción de estos en cualquier forma.
- Uso inadecuado de los bienes o servicios entregados.
- No proteger la integridad de los equipos de TKARGA SAS.
- Celebración de contratos sobre bienes o servicios no requeridos.
- Pago de bienes o servicios no recibidos o que no cumplan las especificaciones técnicas.
- Compras o contrataciones de servicios por valores que no se ajustan a los precios reales de mercado.

4.4. MANEJO, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

TKARGA SAS cuenta con un departamento de TICS que define las políticas de confidencialidad de la información. La empresa reconoce el valor estratégico de la información y establece mecanismos que propician su debido tratamiento, así como las condiciones de propiedad, responsabilidad y protección. Por lo tanto, los destinatarios de este Código tienen el deber de dar un adecuado manejo de la información custodiada por la empresa.

5. CANALES DE COMUNICACIÓN

Todos los colaboradores de la empresa podrán manifestar sus inquietudes en las siguientes líneas de atención:

LINEA ÉTICA

Correo:

director.riesgos@tkarga.com

Teléfonos:

320 493 12 41

321 204 24 80



6. POLÍTICA DE COMPROMISO SOCIAL DE LA EMPRESA HACIA SUS COLABORADORES Y PARTES INTERESADAS:

- Fomentar una buena nutrición y estilos de vida saludable de los colaboradores de la empresa.
- Ofrecer oportunidades laborales a jóvenes y aprendices SENA que estén iniciando su primer empleo.
- Estimular la contratación de personal local en el área de influencia de las operaciones de la empresa.
- Enfocarnos en nuestros colaboradores, empoderarlos para que se puedan desarrollar y crecer dentro de la empresa.
- Trabajar en la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, exigiendo a su flota de vehículos controles de mantenimiento, revisiones vigentes técnico mecánicas para reducción y control de emisiones atmosféricas.
- Realizar convenios con proveedores autorizados para atender situaciones de emergencias ambientales frene a posibles derrames de sustancias químicas en carretera.
- Respetar los marcos legales e implementar una cultura de cumplimiento.

